



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No.:

408/13

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se complace en remitir las respuestas de Cuba al cuestionario sobre el derecho de las personas con discapacidad a la educación, solicitadas a través de la Nota RRDD/HRESIS/JS/ FCP/is del 7 de agosto de 2013, en la cual se solicita información en virtud de la resolución 22/3 del Consejo de Derechos Humanos relativa a "El trabajo y el empleo de las personas con discapacidad".

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el testimonio de su consideración.

Ginebra, 24 de septiembre de 2013



**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos.
Ginebra**

RESPUESTAS DE CUBA AL CUESTIONARIO

1. **¿Las constituciones o las legislaciones nacionales o estatales/provinciales impiden o restringen el acceso a la educación de cualquier estudiante con discapacidades en cualquiera de los niveles? (ej. Sobre la base de la existencia de un diagnóstico o una evaluación de sus capacidades)**

RESPUESTA 1: La legislación cubana regula el acceso a la educación de los estudiantes con discapacidad en cualquiera de los niveles educativos. Ello descansa en los siguientes instrumentos jurídicos:

- La Constitución de la República de Cuba, artículo 51 del Capítulo VII sobre los derechos, deberes y garantías fundamentales sobre el derecho a la educación.
- Las Resoluciones ministeriales 160/81 y 161/81 que establecen el perfeccionamiento del subsistema de la educación especial, con la definición de sus objetivos, tipos de centros, escuelas, aulas especiales, servicios y los planes de estudios por especialidad. Es de destacar que todos estos servicios y modalidades se prestan de manera gratuita a fin de que los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidades tengan un acceso efectivo a la educación y contribuye a la participación activa de los estudiantes en la comunidad.
- La Resolución No. 4 del 2 de abril de 1996 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dispone la creación de un grupo de trabajo denominado Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONAPED), integrado por los Organismos e Instituciones que tienen que ver con esta actividad entre ellos, el MINED (Ministerio de Educación) y las Asociaciones de Personas con Discapacidad, presidido por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

- La Resolución Ministerial (RM) 141/2001 garantiza el marco legal para facilitar la continuidad de estudios de los alumnos que transitan de la educación especial a centros regulares. La resolución ministerial por tanto, se refiere a todas aquellas medidas que deben ser garantizadas desde la capacitación de los docentes, recursos, eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación que aseguren una educación efectiva y la plena inclusión.

OTROS ASPECTOS QUE FAVORECEN EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA EDUCACIÓN

- Cuba cuenta con el mayor porcentaje de maestros por habitantes lo cual permite garantizar el acceso y la calidad que se brinda en las diferentes modalidades y vías de atención desde las edades más tempranas.
- El Gobierno cubano ha mantenido una fuerte voluntad política y un firme compromiso en la atención a los alumnos con discapacidad a pesar del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos contra Cuba y las barreras y limitaciones que ello trae consigo para el sistema educacional cubano en general.
- Se han llevado acciones en relación con la capacitación y la superación lo cual ha favorecido el incremento de la cifra de alumnos con discapacidades atendidos en las escuelas regulares.
- Se ha incrementado la asignación de maestros de apoyo en clases regulares a alumnos con discapacidad visual, auditiva y físico motor incluidos en la escuela regular, cuyas funciones están dirigidas al asesoramiento a los maestros de las escuelas regulares, en aspectos específicos para la atención; dígase métodos, medios de acceso, elaboración de adaptaciones curriculares, entre otros.

- 2. ¿El Ministerio de Educación es el único ente en control de la educación de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad? Por favor, especifique si otros ministerios (ej. Seguridad Social o Salud) tienen control sobre alguna institución educativa y cuáles son las funciones de esas entidades.**

RESPUESTA 2: El Ministerio de Educación (MINED) es el ente encargado del control de la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad. Otros Ministerios como el de Salud Pública y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) también tributan, desde sus competencias específicas, a la implementación de nuevos programas y proyectos dirigidos a elevar la calidad de vida de estas personas. Ello implica el diseño de acciones por parte de ambos Ministerios en aras de alcanzar la plena integración a la sociedad de las personas con discapacidad. Se destacan por ejemplo los programas de implante coclear, sordo-ceguera y el proyecto de baja visión entre otros.

- 3. ¿Su país tiene un plan o programa que progresivamente promueva la transformación del sistema educativo en un sistema de educación inclusiva incluyendo algunas o todas las medidas que se indican a continuación? (Por favor especifique cuáles):**
- a. Unificar los presupuestos y la administración de la enseñanza especial y la enseñanza regular dentro de una zona geográfica.**
 - b. Transformar los recursos de enseñanza especial existentes- las escuelas o las clases especiales—en recursos para apoyar el sistema regular e incluir a estudiantes con discapacidad,**
 - c. Capacitar educadores especiales para proveer apoyo a los maestros regulares,**
 - d. Transferir estudiantes de programas especiales a clases regulares con el apoyo adecuado de ser necesario,**

- e. Asignar recursos financieros para acomodar adecuadamente a todos los estudiantes, incluyendo a través de ajustes razonables, y para asistencia técnica en apoyo de los funcionarios del Ministerio de Educación, a nivel de distrito, de la escuela y del aula,**
- f. Revisar los métodos de examen para garantizar que: (i) se realicen los ajustes para que puedan participar los estudiantes con discapacidad y (ii) permitan acceder a la correspondiente certificación que le permita pasar al siguiente nivel educativo o graduarse de haber concluido,**
- g. Impartir capacitación anterior al servicio y dentro del servicio a los maestros de manera que pudieran responder a la diversidad en el aula (ej. Capacitar maestros en técnicas utilizadas en el aula tales como la instrucción diferenciada y el aprendizaje cooperativo),**
- h. Asegurar que las condiciones que dificultan a los maestros para enseñar en forma inclusiva sean debidamente atendidas (ej. Ocuparse del tamaño de la clase; Revisar y adaptar el contenido del plan de estudios de conformidad con las mejores prácticas; Asegurar que los edificios escolares y los materiales sean accesibles a los niños con discapacidad y que sea considerado el diseño universal en la construcción);**
- i. Reconocer la lengua de señas como una lengua y enseñar a las personas señantes en su propia lengua en escuelas comunes;**
- j. Asegurar el apoyo frente a la demanda individual, como medida de ajuste razonable;**
- k. Soportar a organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil, incluyendo aquellas de padres de niños con discapacidad para que se capaciten sobre el derecho a la educación y a como realizar incidencia en políticas públicas y prácticas.**

RESPUESTA 3: La educación inclusiva implica garantizar educación de calidad para todos sus alumnos, a pesar de las diferencias que existan entre ellos, cualesquiera que estas sean. Es por ello que la escuela cubana es considerada como una institución abierta a la diversidad, desarrolladora para todos, que a la vez que socializa, garantiza una atención diferenciada y personalizada como respuesta a las necesidades educativas de sus alumnos.

En este sentido, a continuación se especifican algunas de las acciones y medidas que se han implementado para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad. En Cuba mucho se ha ido avanzando y progresando, a raíz de las transformaciones del propio concepto de la Educación Especial, que implica toda una política educativa y requiere de una didáctica particular, para personas con necesidades educativas especiales.

La escolarización de alumnos con discapacidad en escuelas regulares ha ido evolucionando en los últimos años lo cual ha sido un importante impulso para las progresivas incorporaciones de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidades a las escuelas regulares.

Para ello se han previsto acciones de capacitación, asesoramiento y aseguramiento de los recursos específicos.

En esta nueva concepción y en concordancia con la educación inclusiva, se estimula a los profesionales de las diferentes educaciones a que se involucren cada vez más en el proceso educativo de las personas con discapacidad.

Desde la formación inicial de los maestros y profesores de la Educación Especial se garantiza su preparación de forma tal que estos puedan asesorar a los maestros regulares sobre cómo caracterizar e identificar las potencialidades de sus alumnos, determinar qué tipos de ayudas necesitan y trazar las estrategias educativas que garanticen el máximo desarrollo posible de cada uno de ellos.

La capacitación permanente de los profesores de apoyo garantiza que los colectivos pedagógicos de las escuelas regulares tengan la preparación necesaria para transformar las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo y seleccionar los métodos, procedimientos y estilos de trabajo que se correspondan con las particularidades de los grupos y alumnos que atiende, para así poner todos los recursos en función del desarrollo de sus educandos.

Las escuelas especiales en Cuba tienen un carácter transitorio, de modo que los alumnos permanecen en estas hasta tanto logran un nivel de desarrollo de habilidades que posibilita su inclusión en las escuelas generales. Este tránsito se planifica por etapas para garantizar el éxito de los estudiantes e incluye un seguimiento de los docentes de las escuelas especiales y la atención directa de los profesores de apoyo. No obstante, hay un grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que, por decisiones de los padres, asisten a las escuelas regulares desde el principio de su escolarización.

El Ministerio de Educación garantiza los recursos financieros y los medios necesarios para facilitar la inclusión de los estudiantes con discapacidad en las escuelas regulares, a través de la implementación y disposición del equipamiento y aditamentos especiales. También incluye, dentro de sus cuestiones prioritarias, la capacitación de los docentes a nivel municipal, provincial y nacional.

En correspondencia con las necesidades, las características del desarrollo de las edades y potencialidades de los educandos, los objetivos y el contenido esencial de enseñanza se adapta el currículo del estudiante. Ello garantiza la certificación para el pase al siguiente nivel educativo o la graduación luego de la terminación de estudios.

En el caso de la Educación Especial se tienen en consideración los ajustes en el tiempo dedicado a los exámenes, la adaptación de los exámenes a relieve en el caso de los alumnos con discapacidad visual, entre otras. En cada caso, se valoran las adaptaciones de los elementos básicos del currículo y se evalúan en correspondencia con lo establecido para cada estudiante.

Con respecto al acceso de los estudiantes con discapacidades a las carreras de nivel superior, el Ministerio de Educación Superior (MES) es el encargado de regular el tratamiento y las indicaciones a seguir, para desarrollar el proceso.

La capacitación a los docentes, para responder a la diversidad en el aula, constituye otro de los temas de particular relevancia en la preparación metodológica de los docentes. Ello se corresponde, con el objetivo medular de contribuir a la elevación de la calidad de los servicios educacionales y el desarrollo de una estrategia de formación y superación del profesorado, tanto de las escuelas regulares como de las escuelas especiales.

De esta manera, se garantiza la integración de los estudiantes con discapacidades a su grupo, desde una perspectiva afectiva y, a su vez se logra ajustar el proceso de aprendizaje, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos para cada nivel de enseñanza. Ello conduce al alumno hacia un desarrollo pleno y potencia, gradualmente, actitudes responsables en la solución de los problemas cotidianos, para hacer frente a la dinámica global en materia científica y tecnológica.

Uno de las medidas tomadas en los últimos años con el objetivo de favorecer la inclusión de los educandos ha sido la disminución de la cantidad de niños por aula. En la enseñanza primaria cubana, en correspondencia con las limitaciones materiales, las aulas se componen de no más de 25 niños por aula, mientras que en la secundaria es de 30 alumnos. Ello facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantiza la adaptación de los planes de estudio y, en general, permite una atención especializada a las necesidades educativas de los niños y niñas.

Para garantizar el acceso de los estudiantes con discapacidad, a la enseñanza de la informática, se diseñan acciones entre las que destacan: la instalación de programas y aditamentos especiales, la adaptación de los software, así como, de los materiales que se utilicen de manera general y que respondan a las características de cada estudiante.

El sistema educativo cubano reconoce el modelo de educación bilingüe donde la Lengua de Señas se considera el medio principal de acceso al currículo y se imparte en todos los grados. Estos cursos son conducidos por personas sordas con preparación pedagógica y comienzan a impartirse a partir de secundaria básica y en los diferentes niveles educacionales. En el caso de las escuelas regulares se cuenta con intérpretes de señas.

En cada escuela regular se realizan los ajustes, en correspondencia con las exigencias de los estudiantes con discapacidad. También se ofrecen variedad de opciones educativas, de métodos y de procedimientos que se adecuan a las necesidades y potencialidades de cada educando y propician su desarrollo.

En este proceso de adaptación de los estudiantes a los centros educativos se desarrollan acciones como: la eliminación de barreras arquitectónicas, la garantía de prótesis, las ayudas ópticas y no ópticas, equipamiento, muebles especiales y otras. También se potencia la participación activa de la familia de los alumnos, en el proceso de toma de decisiones y en su puesta en práctica, teniendo en cuenta la importancia que tiene la coordinación y sistematización de las influencias educativas.

Esto se materializa en la creación de los Consejos de escuelas, integrados por los padres de los estudiantes. Sus objetivos fundamentales son: incorporar activamente a la familia en la vida de la institución, elevar la responsabilidad de esta en la educación de sus hijos/as, consolidar el vínculo y coordinación entre las organizaciones del territorio que están implicadas en la educación, especialmente las asociaciones de personas con discapacidad de cada territorio, con el propósito de lograr la unidad de influencias educativas sobre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Además, el Consejo tiene entre sus funciones el trabajo conjunto con las educadoras, en el caso de los círculos infantiles, y con los maestros o profesores de aula, grupo o salón según corresponda en la preparación de la familia para lograr influir en el cumplimiento de las políticas educativas.

Anualmente los directivos de las Asociaciones de Personas con Discapacidad: Asociación Nacional del Ciego (ANCI); Asociación Cubana de Limitados Físico-Motrices (ACLIFIM) y Asociación Nacional de Sordos de Cuba (ANSOC) y directivos de escuelas que atienden niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad se reúnen en talleres nacionales que tiene entre sus objetivos la capacitación conjunta en temas de educación, rehabilitación, así como el diseño de estrategias conjuntas dirigidas al cumplimiento de las políticas educativas y el mejoramiento de la calidad de vida de este sector de la población.

- 4. ¿Su país cuenta con mecanismos de contralor para monitorear la exclusión, el registro escolar y la terminación de la educación por personas con discapacidad y son las personas con discapacidad y sus familias directamente involucradas en ese proceso?**

RESPUESTA 4: Los registros estadísticos del Ministerio de Educación controlan, anualmente, el número de niños, niñas, adolescente jóvenes y adultos que se incorporan a los diferentes niveles educativos incluidos la población con discapacidad. De igual manera, se reporta la terminación de estudios de estas personas, lo cual debe estar en correspondencia con las cifras que se reportan por las asociaciones en cada territorio.

Las Asociaciones de Personas con Discapacidad informan, de manera coordinada, sobre personas con pérdida de visión tardía, a fin de que se garanticen los recursos necesarios para su alfabetización en braille y, en caso necesario, a solicitud de la ANCI, se asignan maestros de la escuela especial para ese propósito.

- 5. ¿Su país cuenta con datos desagregados sobre niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en el sistema educativo por entidad (escuela común, escuela especial, entidad o institución social, otras), género, deficiencia y barreras ambientales que impiden o restringen el acceso a la educación (transporte,**

accesibilidad, costo de servicios, otros)? Por favor provea los datos disponibles.

RESPUESTA 5: Cuba cuenta con datos desagregados sobre niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, teniendo en cuenta el tipo de escuela o institución donde reciben la atención educativa, género y discapacidad. Estos datos se registran a nivel de país, provincias y municipios y se actualizan con sistematicidad. Los mismos brindan información precisa con respecto a la situación de sectores específicos de personas con discapacidad.

El análisis de esta información ha permitido el desarrollo de acciones dirigidas a promover la igualdad de oportunidades, garantizar una educación de calidad para todos y asegurar la participación, en igualdad y de manera efectiva, de las personas con discapacidad en los procesos educacionales, políticos, sociales y económicos.